

Floridablanca, 21 de Julio de 2025

Doctor

RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO

Director General

Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

REF. PROPUESTA DE SERVICIOS Y MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O IMPEDIMENTO.

Con mi respetuoso saludo me permito dejar a su disposición PROPUESTA para desarrollar el siguiente objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS Y TRAMITES QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA"**, ejerciendo las actividades correspondientes con toda mi capacidad intelectual, física, e idónea, conforme a todas las disposiciones establecidas, comprometido a actuar de buena fe y cumpliendo a cabalidad del objeto contractual señalado

PRECIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN: La propuesta asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** por un término de **CUATRO (04) MESES**.

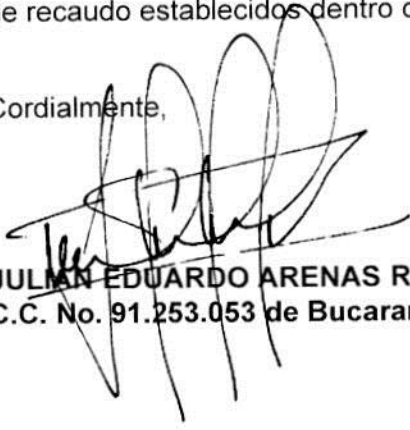
GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Las erogaciones que impliquen la legalización del contrato de prestación de servicios serán a mi cargo, manifestando mi voluntad de cumplir a cabalidad con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Acepto la totalidad de los requerimientos presentados y asumo el compromiso con responsabilidad que demande el objeto contractual. Igualmente anexo los documentos requeridos en la hoja de ruta por mi conocida.

Así mismo manifiesto, bajo la gravedad de juramento de que trata el artículo 442 de la Ley 599 de 2000 (falso testimonio), que a la fecha no tengo impedimentos, ni estoy incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública, establecidas en los artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

De acuerdo con lo indicado en la invitación emitida por la entidad, manifiesto de manera voluntaria e inequívoca que de conformidad con la Ley 2381 de 2024, el Decreto 0514 de 2025, y sus demás normas concordantes, asumiré la cotización y pago total de los aportes al sistema de protección social integral, por el término del contrato a suscribir, a través de los mecanismos de recaudo establecidos dentro de los plazos que determine el Gobierno Nacional.

Cordialmente,



JULIAN EDUARDO ARENAS RODRIGUEZ
C.C. No. 91.253.053 de Bucaramanga